

“NO ESTAMOS EN CONTRA DE JUECES CON PASE DIRECTO”

Gutiérrez Luna manifestó que Norma Piña no estuvo a la altura del liderazgo

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, señaló que la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ministra Norma Piña Hernández, no estuvo a la altura del liderazgo que debió haber tenido al interior de la Corte en una coyuntura como la reforma judicial.

En declaraciones a los medios de comunicación, indicó que “ella se radicalizó al tratar de rechazar --hasta hace muy poco vimos la sesión donde pretendían incluso bajar el número de votos y todo lo que ustedes ya saben-- la reforma en lugar de ver cómo aportar y cómo abonar”.

“Lo que se vio de la ministra Piña fue una ausencia de liderazgo, de autocrítica y de visión social, y “sí un sectarismo y una defensa de intereses y privilegios personalísimos. Y eso creo que no abonó pues a sus propios integrantes”.

En cuanto a la reunión, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a la que asistieron alrededor de 80 jueces y magistrados del Poder Judicial Federal este martes, explicó que al ser jueces tienen pase directo para participar en el proceso, e incluso en diversas reuniones se han resuelto algunos temas de maternidad y adscripción.

Recordó Gutiérrez Luna haber comentado a los jueces “que tan teníamos la idea de que queríamos que muchos de ellos, la mayoría de ellos, participaran, permanecieran, que en la reforma que hicimos le damos el pase automático; ellos no pasan una insaculación. O sea, no queda solo en un tema de discurso”.

Hoy, “yo les dije que no hay una idea de estar en contra de jueces y magistrados actuales, creemos que muchos y muchas tienen el perfil y deben continuar. Nosotros vemos con buenos ojos, que quieran continuar y participar, e incluso les pedí que participaran”.

Añadió que este es un proceso que tenemos que construir entre todos, que tienen experiencia y formación en impartir justicia. ●



Se reunió con 80 jueces y magistrados en Palacio Nacional. **Especial**



Serán discutidas y votadas en pleno hoy

Avanza en Senado leyes secundarias de reforma al PJJF

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Las comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores aprobaron por 72 votos de Morena, PVEM y PT, contra 30 del PAN, PRI y MC, los decretos por los que se crea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación y se reforma la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los tres dictámenes, que forman parte de la legislación secundaria de la reforma constitucional del Poder Judicial, que establece la elección por voto popular, directo y secreto, de ministros, magistrados y jueces, serán sometidos a discusión y votación del pleno cameral durante la sesión ordinaria de hoy.

En reunión extraordinaria de comisiones unidas, Ricardo Anaya (PAN), Carolina Viggiano (PRI) y Alejandra Barrales (MC) anunciaron que sus respectivos grupos parlamentarios votarían en contra de los decretos a discusión, tal como lo hicieron con la reforma constitucional del Poder Judicial.

Al presentar los dictámenes a las minutas propuestas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, Javier Corral Jurado (Morena), presidente de la Comisión de Justicia, explicó que tienen por objeto armonizar las leyes reglamentarias con el decreto de reforma a la Constitución en materia de Poder Judicial de la Federación.

La nueva Ley Orgánica del PJJF establece las normas relativas a la estructura, integración, funcionamiento y competencias de los órganos que componen dicho Poder; es decir, de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), del Órgano de Administración Judicial (OAJ), del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de los plenos Regionales, tribunales Colegiados de Circuito, tribunales Colegiados de Apelación y de los juzgados de Distrito.

A decir del chihuahuense, el paquete presidencial de iniciativas “tiene enormes virtudes” porque “permitirá la renovación profunda del Poder Judicial Federal, a partir de la reestructura de su organización, integración y funcionamiento”.

El eje principal del TDJ y el OAJ, precisó, “será el combate a la corrupción, la impunidad, el nepotismo y la negligencia en el Poder Judicial a través de reglas claras”.

Aseguró que la Ley de Carrera Judicial se ajusta a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género contemplados en la Constitución, e incluye un Título Tercero de combate al nepotismo.

Y que se establecen medidas para impedir nombramientos de familiares de los titulares, así como el deber de informar sobre vínculos familiares o afectivos.

“Quedaría prohibido que entre los titulares que tengan algún vínculo familiar o afectivo puedan realizar nombramientos cruzados; es decir, que entre ellos contraten familiares, y nombramientos triangulados”.

De acuerdo con los decretos aprobados, los servidores públicos de la carrera judicial serán sujetos de las responsabilidades administrativas en las que incurran de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del PJJF y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El oficialismo en la Cámara Alta explica que estas leyes permitirán la renovación profunda del Poder Judicial.

FOTO: ESPECIAL



La nueva Ley Orgánica del PJJF establece las normas relativas a la estructura, integración, funcionamiento y competencias de los órganos que componen al Poder Judicial Federal.



REFORMA JUDICIAL

Senado avala leyes secundarias

Las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos aprobaron las leyes secundarias de la Reforma Judicial de los dictámenes para expedir la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial, así como el proyecto para reformar la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral, explicó que esos dictámenes tienen por objeto armonizar las leyes con la reforma constitucional al Poder Judicial, por lo que el decreto por el que se expide la Ley Orgánica permitirá establecer las normas, estructura, integración, funcionamiento y competencia de los órganos que componen dicho Poder. **Javier Divany**

Se espera que las iniciativas sean votadas hoy en el pleno



LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

Avanza vigilancia y castigos a juzgadores

EL NUEVO TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL tendrá poder para suspender, despedir, presentar ante el MP y hasta acusar de traición a jueces, magistrados y ministros

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gimm.com.mx

Con el voto mayoritario de Morena y sus aliados políticos, comisiones del Senado avalaron que el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial cuente con todas las facultades para vigilar el trabajo jurisdiccional y el comportamiento personal como servidores públicos de los 850 juzgadores federales, para lo cual se auxiliará de “agentes investigadores”, y que tendrá el poder de suspender, despedir, presentar ante el Ministerio Público y hasta acusar de traición a todos los juzgadores.

“Sobre el Tribunal de Disciplina; ése del que tanto hablan. Es el Tribunal de la Santa Inquisición. Lo que ustedes quieren lograr con eso es amenazar, amedrentar, intimidar a jueces y magistrados para que decidan todo a su conveniencia. Estas leyes secundarias no tienen un propósito distinto a los anteriores, que es arrodillar al Poder Judicial”, advirtió la panista Laura Esquivel.

El también panista Ricard Anaya criticó que el Tribunal de Disciplina sea la única instancia que acuse a los juzgadores y no exista instancia alguna que pueda frenar sus decisiones.

“Este Tribunal es uniinstancial, porque el hecho que los cinco integrantes, en parte, resuelvan en primera instancia y, después, en pleno, resuelvan la segunda instancia, pues al final esas cinco personas son instancia única para poder remover a cualquier juez. Es un mecanismo enorme de control que se tendrá sobre el Poder Judicial”.

La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial establece que “el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, mediante acuerdos generales, designará la estructura orgánica a través de la cual la persona titular del Órgano de Investigación se apoyará para ejercer sus funciones. En dichos acuerdos se debe prever la existencia de agentes investigadores, quienes serán funcionarios que cuenten con las competencias necesarias para realizar las investigaciones y demás actuaciones que resulten necesarias”.

Además, el Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas realizará las investigaciones por faltas administrativas del personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación; ordenará la recolección de indicios y medios de prueba que estime conducentes

para llegar a la verdad material de los hechos, así como desahogarlos en su momento procesal oportuno; llamará a comparecer y apercibir a personas que aporten elementos de prueba.

También podrá requerir información y documentación a las autoridades que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos y conductas investigadas; informes y documentación a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que provean la información contable y financiera necesaria para el trámite de una investigación;

Solicitará “la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren

los indicios, una vez que tenga noticia de los mismos; inspeccionar, en el ámbito de su competencia, el funcionamiento administrativo de los órganos jurisdiccionales a partir de las quejas interpuestas en contra de funcionarios o funcionarios adscritos a ellas o de los indicios señalados por el Órgano de



Evaluación de Desempeño Judicial en el ejercicio de sus funciones”.

De igual forma, impondrá “las medidas de apremio para hacer cumplir sus determinaciones, a que se refiere el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; integrará y presentará “a las comisiones del Tribunal de Disciplina Judicial, los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa cuando así resulte conducente o emitir el acuerdo de conclusión y archivo del expediente, de conformidad con los acuerdos generales que dicte el Tribunal de Disciplina Judicial”.

Y tendrá el poder de “solicitar a la autoridad substanciadora o resolutora, en los procedimientos de responsabilidad administrativa, las medidas cautelares a que se refiere el artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.

Y “como resultado de dicha facultad investigadora, el Órgano de Investigación será la unidad responsable de integrar y presentar a las Comisiones del Tribunal de Disciplina Judicial, los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa cuando así resulte conducente o emitir el acuerdo de conclusión y archivo del expediente”.

El morenista Javier Corral precisó que las facultades a estos cinco magistrados que integrarán el nuevo Tribunal están apegadas al texto constitucional.

La reforma, avalada ayer por las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos, está programada para ser aprobada hoy en el pleno del Senado.

LOS DATOS**Facultades**

- El Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas indagará faltas administrativas del personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación.
- Podrá ordenar la recolección de indicios y medios de prueba.
- Además, podrá imponer medidas de apremio para hacer cumplir sus determinaciones.



Foto: Especial

Las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado aprobaron las facultades para los integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.



Defensoría Pública: daño a ciudadanos con retraso en juicios por la reforma

Cambios en el PJP son preocupantes para la academia, señala Cruz Parcerro

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Al rendir su informe anual 2023-2024, la directora del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), Taissia Cruz Parcerro, sostuvo que la sustitución de juzgadores que se avecina con motivo de la reforma judicial enciende las alertas, pues generará nuevos retrasos procesales en perjuicio de los ciudadanos.

Pero no sólo eso, criticó la reforma al Poder Judicial de la Federación, así como el conjunto de enmiendas constitucionales aprobadas por el Congreso de la Unión en los últimos tres meses. "Son preocupantes" para la Defensoría Pública, al igual que para la academia, el gremio de abogados, activistas, organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos, subrayó.

En enero de 2023, Cruz Parcerro fue designada titular del IFDP, organismo dependiente del Poder Judicial, por decisión de la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández.

"El traslado de la Guardia Nacional a las fuerzas armadas, con facultades para la investigación de delitos; el aumento en el catálogo de actos delictivos de prisión preventiva oficiosa, en expreso desacato a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la introducción de la figura de los jueces sin rostro y la previsión de mecanismos disciplinarios

que serán una constante amenaza para la independencia judicial, así como la pretendida abolición del control de convencionalidad mediante la mal llamada reforma de 'supremacía' constitucional no son decisiones compatibles con la idea de democracia sustantiva, la que tiene como condición no sólo elecciones periódicas, sino la división de poderes, sujeción de éstos a la ley, respeto a los derechos humanos y la garantía de los derechos sociales."

Ilegalidad en detenciones con el sistema penal acusatorio

Como parte de su informe, expresó que en los asuntos que corresponden al sistema penal acusatorio, observaron con preocupación que en 684 ocasiones se ha decretado judicialmente la ilegalidad de la detención de las personas que representan, mientras en 896 casos se decretó la no vinculación a proceso.

Apuntó que han logrado la libertad de 37 reclusas de Santa Martha Acatitla y Tepepan, y recordó que en el caso del Centro Federal de Reinserción Social destinado sólo para mujeres, conocido como Cerefero 16 (ubicado en el estado de Morelos), a la fecha, contando desde 2021, han fallecido 19 internas en circunstancias que han sido catalogadas por las autoridades como suicidios, por lo que han presentado las denuncias penales para que se investiguen estas muertes, ocurridas bajo la custodia del Estado.



Podrían participar en el proceso, señalan

No descartan sumar a jueces "arrepentidos"

EL PRESIDENTE del Senado, Gerardo Fernández Noroña, afirma que han recibido cartas de interesados en competir; avanzan en la Cámara iniciativas presidenciales en materia judicial

| Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, no descartó que los juzgadores que presentaron su renuncia a participar en el proceso electoral del 1 de junio de 2025, puedan hacerlo de forma extemporánea en la selección de candidatos, pues se están retractando.

En entrevista, confirmó que se han recibido cartas de juzgadores interesados en competir en la elección, pese a que algunos de ellos con anterioridad habían enviado su renuncia. Por ello, indicó que dialogará con los miembros del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

"Sí se están retractando. No tengo datos ni idea de cuántos se retractaron, tengo que platicar con el comité. Yo francamente creo que habrá que darle oportunidad a todo el mundo de participar, si lo que queremos es que la gente participe.

"No sé qué criterio haya adoptado el Comité de Evaluación, yo en lo personal creo que es de sabios cambiar de opinión, y si quien había declinado en participar ahora quiere participar, pues no perdemos nada, al contrario, legitima el proceso", aseguró el morenista.

Sostuvo que será el 15 de diciembre cuando el comité dé a conocer la lista de las personas juzgadoras que son elegibles para la elección, al igual que aquellos que quedaron fuera.

Respecto a la reforma electoral, anticipó que se tiene contemplada hasta el próximo año, una vez que haya concluido la elección de juzgadores, pues se debe escuchar al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

IMPONEN MAYORÍA. Por la mañana, con 62 votos a favor y 30 en contra, las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado aprobaron la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Carrera Judicial, y modificó la Ley de Responsabilidades Administrativas, propuestas por la Presidenta Claudia Sheinbaum.

En el paquete de leyes se establecen las facultades de instituciones y organismos; medidas para fortalecer la carrera profesional, así como las faltas que deberá castigar el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y las sanciones que impondrá.

Los cambios a la Ley Orgánica del Poder Judicial, determinan la nueva forma de trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con nueve ministras y ministros y sin división de salas. También precisa las facultades que tendrá el TDJ y el Órgano de Administración Judicial, que en conjunto sustituirán al actual Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El Tribunal de Disciplina Judicial estará integrado por cinco magistrados que serán elegidos el próximo año y se encargará de recibir denuncias, investigar y sancionar a personas juzgadoras que incurran en alguna falta.

Mientras que el Órgano de Administración Judicial también estará conformado por cinco integrantes, uno de ellos será designado por el Poder Ejecutivo, otro por el Senado y tres por el Poder Judicial. Éste sólo tendrá funciones administrativas.

Respecto a la Ley de Responsabilidades Administrativas se establecen cuáles son las faltas en las que pueden incurrir las personas juzgadoras y las sanciones que se les pueden aplicar, en tanto, la Ley de Carrera Judicial busca fortalecer a la Escuela Nacional de Formación Judicial.



“ SÍ SE ESTÁN RETRACTANDO. No tengo datos ni idea de cuántos, tengo que platicar con el comité. Si quien había declinado en participar ahora quiere participar, no perdemos nada, al contrario, legitima el proceso”

GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente del Senado

**EL
DATO**

EL INE aprobó ayer la convocatoria para el registro de personas interesadas en ser observadores electorales, así como de visitantes extranjeros en el proceso.



PATRICIA AGUAYO, vocera de trabajadores, y Dante Delgado, líder de MC, ayer.



Rechazo en cascada en la Corte a recursos por cambios en Poder Judicial

IVÁN EVAIR SALDAÑA

Desde la semana pasada, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) comenzó a rechazar en cascada recursos contra la reforma al Poder Judicial, con el argumento de reconocer la “supremacía constitucional” que se reafirmó en las enmiendas a la Carta Magna promulgadas el 15 septiembre y el 31 de octubre pasados.

Ayer, la segunda sala, en su última sesión del año, *bateó* revisar 13 recursos interpuestos por magistrados de tribunales colegiados contra la enmienda al Poder Judicial, entre los que se demandó la omisión de autoridades por no atender las suspensiones que otorgaron jueces contra la aplicación de la reforma constitucional.

Los recursos, presentados al alto tribunal como solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción, estaban en manos de los ministros Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Lenia Batres Guadarrama.

Primero, avalaron por unanimidad cinco proyectos de Pérez Dayán que rechazaron ejercer dicha facultad, a solicitud del tribunal colegiado en materia administrativa del vigésimo circuito.

“Determinar si se ejerce o no la facultad de atracción para resolver un recurso de queja interpuesto contra la suspensión provisional que se otorgó en el incidente, para el efecto de que no se aplicara al quejoso el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2024, así como sus efectos y consecuencias”, señalaba el proyecto 1644/2024.

Lenia Batres presentó cuatro recursos más que fueron en el mismo sentido, interpuestos por magistrados del vigésimo y del noveno circuitos.

También cuatro de Laynez Potisek, en los que magistrados de los circuitos mencionados antes pedían la atracción por considerar que la impugnación a la reforma pudiera ser de “interés y trascendencia” nacional.

La semana pasada, la segunda sala también rechazó la atracción de seis recursos similares



Argumenta
“supremacía”
constitucional



Piden, pese a paridad, considerar a Magistrado

REFORMA / STAFF

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó ayer que el Magistrado chihuahuense, Arturo Alberto González, debe incluirse en el listado de personas que contendrán por su cargo en las próximas elecciones del Poder Judicial.

Tras la votación, la Sala Superior decidió por unanimidad que, al ser un aspirante en funciones, tiene derecho a participar en los comicios, de acuerdo con la normativa aplicable.

“Al ocupar un cargo de Magistrado de circuito tiene derecho a ser incluido en los listados para participar en la elección extraordinaria 2024-2025”, apuntó durante la sesión el Secretario General de Acuerdos, Ernesto Santana.

González Ferreiro se desempeña ahora como Magistrado titular del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua y, de acuerdo con la reforma, quienes actualmente ocupan un cargo en el PJ y deseen contender

tienen un pase directo a la elección.

Sin embargo, el Comité de Evaluación del Poder Judicial determinó que en los cuatro cargos a elegir para este circuito se postularían únicamente mujeres; ante ello, Alberto González presentó un recurso pidiendo que se admitiera su registro.

El Comité respondió que “carece de competencia para modificar el Anexo I de la Convocatoria y por lo tanto, está imposibilitado de admitir el registro de personas diversas a mujeres en cargos por circuito y espe-

cialidad que se encuentran reservados a mujeres”.

No obstante, el TEPJF determinó ayer que al Comité no le asiste la razón, pues la decisión de sólo postular mujeres afecta “de alguna manera” al Magistrado y pidió que fuera incorporado de manera directa en el listado.

Ayer, Grupo REFORMA documentó un caso igual durante el diálogo sobre la implementación de la Reforma en la Cámara de Diputados. El Juez laboral Noel Morales acusó estar en la misma situación.



Avanzan en el Senado iniciativas de Sheinbaum para regular reforma al PJ

Determinan nueva forma de trabajo para juzgadores y tribunales

**ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA**

Comisiones del Senado aprobaron ayer las tres iniciativas para reglamentar la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) enviadas por la presidenta Claudia Sheinbaum. Se espera que mañana sean votadas en el pleno.

Se trata de las modificaciones a las leyes Orgánica del Poder Judicial, de Carrera Judicial y de Responsabilidades Administrativas, que fueron avaladas por las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado, con la mayoría de Morena y sus aliados y el voto en contra de la oposición.

El presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral (Morena), expuso que el eje central de ese paquete de normas secundarias será “el combate a la corrupción, la impunidad, el nepotismo y la negligencia del Poder Judicial, con reglas claras”.

Los cambios a la Ley Orgánica del Poder Judicial determinan la nueva forma de trabajo para ministros, magistrados y jueces, así como para los tribunales Electoral y de Disciplina Fiscal.

Por lo que se refiere a la Ley de la Carrera Judicial, “refrenda su compromiso de respeto a los derechos de los trabajadores” del PJF y de “incorporar la perspectiva de género de forma transversal, progresiva e igualitaria en el desarrollo de la carrera judicial.

La discusión en comisiones llevó más de dos horas, en las que legisladores de Morena, PT y PVEM defendieron la propuesta frente a las críticas y descalificaciones de la

oposición, las cuales se centraron sobre todo en la enmienda constitucional en materia judicial.

Carolina Viggiano (PRI) anticipó que su partido no apoya esas leyes, entre otras cosas, porque desde el inicio “ha constituido una invasión al Poder Judicial”.

De igual forma, el panista Ricardo Anaya sostuvo que esa reforma no se diseñó para atender las deficiencias en el sistema de impartición de justicia, sino para que un grupo en el poder tenga el control del PJF.

El bloque de la 4T refutó tales aseveraciones. La senadora Nora Ruvalcaba aseguró que durante décadas “fuimos testigos de un Poder Judicial *cooptado* por las cúpulas”, un espacio “blindado para los más privilegiados, que anteponía los intereses de las transnacionales a los del pueblo de México”.

Sus compañeros de bancada Lucía Trasviña y Manuel Huerta Ladrón de Guevara sostuvieron que se trata de una modificación histórica, que la oposición no avala porque se beneficiaban de un Poder Judicial a su servicio.

Huerta Ladrón de Guevara les aconsejó leer *La separación de los amantes*, de Igor Caruso, para que al fin acepten que perdieron la elección del pasado 2 de junio y que el pueblo no los quiere.

Alfonso Silva (PVEM) señaló que con esas leyes “se acabaron los favoritismos y las designaciones mañosas; ya no será un proceso cerrado y exclusivo de un pequeño grupo, sino que se abrirá a la participación

y escrutinio público”.

El dictamen fue turnado de inmediato a la mesa directiva, que presidente Gerardo Fernández Noroña (Morena), a fin de que en la sesión de hoy quede en primera lectura y pueda votarse mañana en el pleno.

Por otra parte, en comisiones se aprobó también ayer la iniciativa del coordinador de Morena, Adán Augusto López, que modifica el reglamento del Senado para regular la presentación de votos particulares, reducir los tiempos de convocatoria a sesiones ordinarias y distribuir oportunamente los proyectos a discutir. Ello, con miras a evitar discusiones que se alargan por horas y se repiten los mismos argumentos.



— OMNIA —



#OPINIÓN

Las instituciones y funcionarios presupuestan y exigen como si la situación del tesoro público fuera diferente y superavitaria

GASTO ELECTORAL: RECORTES INMINENTES



En estos días en que se estudia y discute el Presupuesto federal, salta a la vista una realidad: los recursos son insuficientes, a pesar del previsible déficit. La necesidad de una reforma fiscal, fincada en la progresividad, está a la vista. La presidenta Claudia Sheinbaum la ha descartado, pero su pertinencia muy probablemente crecerá en los próximos años.

Mientras tanto, las instituciones y funcionarios presupuestan y exigen como si la situación del tesoro público fuera diferente y superavitaria. Entre esas instituciones y funcionarios que parecen pensar así, juzgar por sus proyectos de presupuestos, figuran los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) y los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Es previsible que sus proyectos, como lo anticipó el diputado Ricardo Monreal, reciban recortes importantes, sobre todo en el caso del INE.

Es evidente la desmesura de los proyectos presupuestales de INE y TEPJF, actualmente en revisión en la Cámara de Diputados. El presupuesto que el INE ha solicitado para la elección judicial, por 13 mil 205 millones de pesos (números redondos),

es el rubro que más ha llamado la atención porque ese monto supera el costo de las elecciones federales de 2024 (presidencial y legislativas), que ascendió a 8 mil 802 millones.

A la cifra judicial hay que agregarle 15 mil 295 millones de pesos de presupuesto ordinario del INE y 4 mil 620 mdp destinados a una eventual consulta popular (seguramente esta

partida será la primera en ser recortada), para un total de 33 mil 120 millones. Si a esta cifra se le añade el financiamiento público a los partidos (no lo gasta el INE, pero sí forma parte de su presupuesto) por 7 mil 354 mdp, se llega a un gran total de 40 mil 474 mdp.

¿Necesita todo ese dinero el Instituto? Muchos creemos que no, en particular de cara a una tendencia del INE, no de

ahora sino de lustrar atrás, a sobrepresupuestar. Es sabido que las áreas del Instituto suelen añadir lo que podría llamarse "colchones de protección" ante el temor de quedarse cortos a la hora de afrontar los costos reales. El problema es que, al sumar esos colchones, resulta un *king size* enorme.

Además, en círculos cercanos al INE se habla de presuntas prácticas de corrupción y supuestas compras a sobreprecio. ¿Son esos rumores fundados o producto de la confrontación entre los dos bloques que persisten en el INE? *Chi lo sa*, pero lo cierto es que, infundadas o no, tales versiones recorren los pasillos de las instalaciones de Tlalpan y Periférico.

Y por lo que hace al TEPJF, su ruta presupuestal es semejante a la del INE, con matices quizá peores. Apunto un dato: en 2024 los magistrados ganan 201 mil 868 pesos mensuales y, además reciben cerca de medio millón por concepto de aguinaldo y prima vacacional (445 mil 465 pesos). ¿Le parece mucho? Pues aún hay más: por concepto de "pago por riesgo", tienen 382 mil 396 pesos adicionales.

...

PLUS ONLINE: LOS EXCESOS DEL TRIBUNAL

OMNIACOLUMNA@GMAIL.COM / [@EDUARDORHUCHIM](https://twitter.com/EDUARDORHUCHIM)

Es evidente la desmesura de los proyectos presupuestales de INE y TEPJF



Con la elección, llegarán jueces “más sensibles”, considera De la Mata

FABIOLA MARTÍNEZ

Con la próxima elección derivada de la reforma al Poder Judicial llegarán jueces más sensibles con los problemas de los ciudadanos, dijo Felipe de la Mata, magistrado de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Ahora, con la elección judicial, hay más derechos político-electorales y la ciudadanía puede ejercerlos; es importante, si saben, el mejor momento de la justicia electoral cuando lleguen los jueces electos, ¿por qué no? ¿Por qué ser pesimista o pensar que el mundo se va a acabar; al contrario”, comentó.

Durante la presentación del libro *Una mirada a la historia de la justicia electoral en México*, en

la Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara 2024, confió en que vengan “los mejores tiempos de la justicia electoral mexicana, pues aumentarán la democracia y los derechos de las personas, y se podrá votar más”.

Expuso que es previsible la llegada de jueces más sensibles con los temas relacionados con los sectores más vulnerables de la sociedad y que no estén encerrados en su oficina, sino que quieran aprender y recorrer las calles.

De la Mata consideró que fue un error de varias generaciones de juzgadores haberse encerrado en sus escritorios en vez de dimensionar de otra manera su trabajo como impartidores de justicia.

En su posición de coautor de la obra, indicó que una característica de la materia electoral en México ha sido el constante cambio.



Los tiempos de la incertidumbre

En México, la reforma judicial y la reconfiguración de órganos reguladores generan cautela, mientras que las tensiones comerciales con EU afectarán las inversiones.

Por Enrique Quintana

Cuando arranque el 2025, nos encontraremos en una circunstancia en la cual las empresas y los inversionistas tendrán que navegar en una condición de incertidumbre, como pocas veces se ha visto. Esta deriva de circunstancias internas respecto a lo que pasa en México, pero también de condiciones del entorno en Estados Unidos y en el conjunto del mundo. Revisemos cada ámbito por separado.

En el caso de México, la mayor parte de los Consejos de Administración de las grandes empresas han tomado la decisión de establecer un compás de espera antes de tomar decisiones respecto a los proyectos que tienen planeados.

No es que las empresas vayan a interrumpir inversiones en curso, y menos aún que vayan a desmontar las fábricas que ya tienen instaladas en nuestro país para llevarlas a otros destinos.

Lo que sí va a ocurrir es que los proyectos de expansión en las empresas establecidas, o bien los de otras que estaban analizando instalarse en México, van a evaluar las implicaciones del cambio de entorno doméstico, particularmente en lo que se refiere a la reforma judicial, o bien, el cambio en el estatuto de los órganos reguladores.

En muchos Consejos de Administración, sobre todo de empresas extranjeras pero también de algunas grandes empresas nacionales, se está esperando a analizar cuál será realmente la implicación de la reforma judicial.

Aunque en principio se considera que se va a perder capital humano, es

decir, la capacitación de cientos o quizás miles de funcionarios del Poder Judicial, tampoco existe un prejuicio a propósito del resultado que este cambio puede tener.

Si se considera que seguramente el Poder Judicial que resulte después de esta reforma va a ser más proclive al gobierno federal en funciones, esto implica que aquellas empresas que tengan una relación cercana y que por lo tanto estén más sujetas a litigios con el gobierno de la República, eventualmente, van a estar más expuestas a los cambios judiciales.

Otras empresas, cuyas áreas de litigio tengan que ver mayormente con particulares, probablemente estén más a la expectativa de lo que resulte de la reforma judicial y del tipo de perfiles que ocupen los puestos de los actuales jueces y magistrados.

Además, muchos de los casos en pleito actualmente van a seguir dirimiéndose en el ámbito de la justicia local, que no va a cambiar mayormente hasta el 2027.

En cualquier caso, lo que es natural en una circunstancia como esta es que las empresas decidan abrir un paréntesis antes de continuar con proyectos que pueden iniciar al final del 2025 o más adelante. En ese sentido es probable que en materia de inversión, los primeros

meses del 2025 tengan malos resultados, pues ya reflejarán de manera clara este paréntesis que se ha abierto.

Sin embargo, este no es el único factor de incertidumbre doméstica.

Los tiempos de la incertidumbre



Otro de los que están sobre la mesa es el cambio de los órganos reguladores.

No será igual en cada uno de ellos. La extinción del INAI, que quizás es la más mediática, interesa menos a las empresas.

Sin embargo, en el caso de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) o el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), se estará esperando el desempeño del nuevo organismo que los va a reemplazar para evaluar cuál será la implicación tanto en materia de competencia económica como en el impacto que tenga en las inversiones.

Pero, la incertidumbre no solo provendrá del ámbito doméstico.

Otro de los ingredientes relevantes para definir lo que va a ocurrir en el 2025 será lo que pase con el gobierno de Donald Trump.

En materia comercial, la visión del nuevo presidente norteamericano es la aplicación de aranceles para proteger empresas e industrias establecidas en los Estados Unidos e incentivar el regreso de plantas que se encuentran en otros lugares del mundo para instalarse en la Unión Americana.

No obstante, el tema más importante que va a confrontar Trump es el de China.

Aunque México es el principal proveedor de los Estados Unidos, el país con el cual el déficit comercial es mayor, es con China, pues las exportaciones de Estados Unidos a ese país son mucho menores que las que hace a México.

Si el enfoque de la administración Trump fuera castigar a las importaciones provenientes de China para reducir ese déficit, de manera paradójica, nuestro país podría beneficiarse.

Le explico.

Si, por ejemplo, Estados Unidos aplicará un arancel de 60 por ciento a todas las importaciones chinas, pero solamente

uno de 25 por ciento a las exportaciones mexicanas, nuestro país se vería beneficiado con 35 puntos porcentuales respecto a su principal competidor.

Sin embargo, esto también podría motivar a que más y más empresas tomaran la decisión de instalarse en Estados Unidos, en lugar de considerar una locación como México.

La política fiscal del gobierno de Trump, que reduciría hasta el 15 por ciento el impuesto sobre la renta de las corporaciones, también contribuiría a motivar el regreso de las inversiones a los Estados Unidos.

No obstante, cuando se pongan sobre la balanza todos los elementos a evaluar, quizás haya algunas empresas, o tal vez muchas, que sigan considerando que pese a esa diferencia en materia de imposición, resulta mejor invertir en México, por los costos regulatorios, así como por el costo de la mano de obra.

Lo que es un hecho, es que todo esto se encuentra entre interrogaciones.

Muchas empresas buscarán posponer decisiones hasta que el entorno esté más claro, salvo aquellas que tengan que tomarlas de manera perentoria por cualquier circunstancia.

En ese sentido, el arranque del 2025 será una etapa de gran incertidumbre.

Pues, además, si adicionamos a estos elementos, lo que va a ocurrir en el ámbito político a nivel global, las cosas se complican más.

No sabemos qué vaya a ocurrir en Europa, tras la llegada del presidente Trump.

Pudiera darse la circunstancia en la que ante la suspensión de ayuda de los Estados Unidos, el gobierno de Ucrania emprendiera negociaciones con Rusia para llegar a un acuerdo de paz.

Pero también pudiera haber una situación de alarma en Europa al considerar

que Estados Unidos, con la visión de *America First* se desentendiera de los

Los tiempos de la incertidumbre



países europeos dejándolos a su suerte.

Este cuadro sería muy apetecible para que Rusia emprendiera ofensivas contra otros países a sabiendas de que la OTAN se fractura pues Estados Unidos ha decidido no inmiscuirse en conflictos regionales.

No lo sabemos.

Lo cierto es que el entorno global seguirá complicado por un buen tiempo, lo que se adiciona a la complejidad que tendremos en el entorno económico, derivado de lo que pase en México y en Estados Unidos.

Tiempos de incertidumbre y turbulencia nos deparan. **B**



Mantiene el INE organización de la elección de jueces pese a amenazas

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

La Comisión Temporal del Instituto Nacional Electoral (INE), encargada de conducir la elección judicial, aprobó este miércoles distintos aspectos, como la convocatoria e invitación para el registro de interesados en ser observadores electorales.

También avaló la propuesta para que se invite a visitantes extranjeros a vigilar este proceso histórico, e incluso lleven a sus países el análisis sobre la conveniencia o no de elegir a jueces por voto popular.

Los primeros (observadores nacionales) no podrán ser miembros de partidos políticos, mientras los visitantes internacionales sí pueden ser militantes de alguna organización política en su país.

Para su eventual ratificación, los acuerdos de la comisión serán presentados en breve al Consejo General del INE.

El trabajo de esta comisión significa, además, que el instituto no ha retrocedido en la organización de la elección judicial, pese a las multas impuestas por un juez a los 11 consejeros (54 mil pesos a cada uno), con el argumento de que no acataron las suspensiones otorgadas a particulares contra la enmienda al Poder Judicial de la Federación (PJF).

Los consejeros Jorge Montaña, presidente de esta Comisión Temporal, y sus compañeras Norma de la Cruz y Rita Bell López aprobaron distintos proyectos.

Los documentos que obtuvieron la venia unánime en la comisión se refieren a los modelos y producción de materiales comiciales y líquido indeleble; este último, de nueva cuenta, será producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y supervisado por una rama similar de la Universidad Autónoma Metropolitana.

En cuanto a los visitantes extranjeros, la consejera De la Cruz pro-

puso aclarar que la restricción de la participación política de los partidos políticos es a escala nacional, porque así lo dispone la reforma judicial, a fin de dotar de independencia al proceso, pero es distinta la función de los partidos y organizaciones políticas internacionales.

Es decir, el objetivo de que vengan los visitantes internacionales es dar visibilidad a la integridad de un proceso innovador.

No obstante, los extranjeros deben abstenerse de participar en actividades que obstaculicen la labor institucional o realizar cualquier actividad que altere la contienda.

De la Cruz puso como ejemplo que para el proceso del 2 de junio, de las mil 309 personas acreditadas como visitantes extranjeras, 122 formaban parte de partidos políticos.

“Su acompañamiento podría generar visiones sobre la viabilidad o no de elegir popularmente a sus poderes judiciales”, indicó.



SCJN aprueba extinción de SEIS FIDEICOMISOS por más de 7 mil millones de pesos



Norma Lucía Piña P. 4

SCJN

aprueba extinción de SEIS FIDEICOMISOS por más de 7 mil millones de pesos

EDITH ROMERO

De manera sorpresiva, en una decisión tomada en sesión privada, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), liderada por su ministra presidenta, Norma Piña Hernández, aprobó iniciar el procedimiento para extinguir seis fideicomisos que administra el máximo tribunal del país. Estos fondos acumulan un total de 7 mil 117 millones de pesos y deberán ser liquidados antes del 15 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en la reforma judicial promulgada en octubre de 2023.

La desaparición de estos fideicomisos forma parte de una reforma judicial que afecta a 13 fondos pertenecien-

tes al Poder Judicial de la Federación (PJF), los cuales, hasta septiembre de este año, sumaban 17 mil 234 millones de pesos. La suspensión de su extinción había sido ordenada en diciembre de 2023 por el ministro Javier Laynez Potisek, tras una acción de inconstitucionalidad presentada por legisladores de oposición. Sin embargo, el 27 de noviembre, la Primera Sala de la Corte revocó dicha medida cautelar, señalando que no era posible mantener el freno, debido a la obligatoriedad de la reforma judicial.

Entre los fideicomisos afectados destacan los destinados a pensiones complementarias para ministros y



altos mandos de la SCJN.

Hay que destacar que el artículo décimo transitorio del decreto de la reforma judicial estipula que los órganos del PJP tienen hasta 90 días naturales para realizar los trámites necesarios para extinguir los fideicomisos no previstos en leyes secundarias. **Los recursos remanentes deberán ser transferidos a la Tesorería de la Federación o a entidades federativas, según corresponda. Este plazo concluye el próximo 15 de diciembre.**

En relación con dicho tema, la ministra **Lenia Batres Guadarrama** explicó que el pleno de la **SCJN** decidió proceder con la extinción de los fideicomisos tras analizar el informe presentado por la ministra presidenta, **Norma Piña Hernández**, sobre la administración de estos recursos. **Según Batres, los fondos serán destinados a financiar la primera elección judicial, tal como lo establece la reforma.**

La mayoría de los ministros respaldó la medida, lo que permitirá a la ministra presidenta iniciar formalmente los trámites correspondientes.

Mientras tanto, en la Cámara de Diputados, la mayoría liderada por Morena, anunció que revisará los fideicomisos de diversos organismos autónomos que están próximos a ser extinguidos. Según el coordinador **Ricardo Monreal Ávila** **estos ajustes buscan redistribuir recursos ante la complicada situación económica que enfrenta el país.**

Uno de los fideicomisos identificados corresponde al **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, con una disponibilidad de mil 500 millones de pesos. Este fondo, hasta ahora no contemplado, podría ser reasignado a sectores prioritarios como carreteras, agua, educación, salud o universidades. Sin embargo, para disponer de estos recursos, es necesario que el Senado concluya el proceso legislativo de la reforma que extingue siete órganos autónomos.

Por su parte, **Monreal Ávila adelantó que se evaluarán ajustes al presupuesto de entidades como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral y la SCJN.** Además, aunque no se ha definido un posible recorte al presupuesto de la elección judicial, se ha planteado la posibilidad de reducirlo a la mitad.

La discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación está prevista para concluir entre el 12 y el 13 de diciembre, y se espera que incluya una redistribución de recursos significativa.





Norma Lucía Piña Hernández



Javier Laynez Potisek

RECICLAN Y PIDEN RECURSOS PARA LA ELECCIÓN JUDICIAL

La consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño, acudió al Congreso local para solicitar mayor presupuesto; INE avala reutilizar material electoral

PESE A DEFICIENCIAS DE LA REFORMA VAN COMICIOS, ASEGURAN

Avala INE usar material y urnas recicladas en la elección del PJ

Mandato. Además, la Corte deberá transferir el saldo de la extinción de 6 de sus fideicomisos

ÁNGEL CABRERA

La Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación acordó reciclar urnas y otros materiales de comicios pasados para usarlos en la próxima elección de jueces, magistrados y ministros.

Durante la sesión del Instituto Nacional Electoral (INE), se informó que se reutilizarán urnas, mamparas, cancelas, cajas y marcadores de credenciales, lo que permitirá eficientar los tiempos de logística y dará oportunidad a ahorros en la compra e impresión de materiales.

Dicho proyecto también contempla la compra de urnas genéricas para la elección de jueces, ministros y magistrados, por lo que serán transparentes, lo cual generará ahorros en la impresión de logos y permitirá que puedan utilizarse en procesos electorales futuros, ya sea del Poder Judicial o de cargos de elección popular.

Durante la sesión, el consejero y presidente de la Comisión, Jorge Montaña, destacó que “a pesar de lo económico y lo legal, las elecciones se van a organizar con éxito, nosotros no hicimos la reforma y las deficiencias que hemos ido encontrando las hemos superado”.

Aunado a ello, la Comisión también aprobó el proyecto de “convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en la elección judicial y comicios locales”, así como los lineamientos para la invitación de visitantes extranjeros.

FINANCIAMIENTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó que el

saldo por más de 7 mil 177 millones de pesos de la extinción de seis de sus fideicomisos, sean transferidos a la Tesorería de la Federación como lo ordena la reforma judicial a más tardar el próximo 15 de diciembre.

Los recursos se destinarán al financiamiento de la elección de jueces, magistrados y ministros, programada para junio del 2025.

“Dicho plazo vencerá el próximo 15 de diciembre, por lo cual es preciso iniciar el procedimiento legal para la extinción de estos fideicomisos y entregar sus recursos, los cuales se ha anunciado serán canalizados para financiar la primera elección judicial”, informó la ministra Lenia Batres a través de una tarjeta informativa compartida en X.

Finalmente, en sesión privada, la Suprema Corte desechó la solicitud del Instituto Nacional Electoral (INE) para ordenar a los juzgados y tribunales “una solución pronta y expedita” a los medios de impugnación contra la reforma judicial, vigente desde el pasado 16 de septiembre.





PROYECTO. El Consejo plantea la compra de urnas genéricas, sin logos, lo cual permitiría que puedan utilizarse en procesos electorales futuros.

PRIMERA**La Corte libera siete mil mdp para la elección judicial**

El pleno de Suprema Corte resolvió extinguir, antes del 15 de diciembre, seis fideicomisos que en conjunto tienen siete mil 117 millones de pesos, con el objetivo de financiar la elección para renovar el Poder Judicial federal. / 2

ACUMULAN 7 MIL 117 MDP

Arranca la extinción de seis fideicomisos

LA CORTE inició el procedimiento para cumplir con la reforma judicial, aunque, hasta la fecha, no se ha firmado su desaparición

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gimm.com.mx

El pleno de Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió, en sesión privada, la extinción de seis fideicomisos, que en conjunto acumulan 7 mil millones 117 millones de pesos, antes del próximo 15 de diciembre, con el objetivo de financiar la elección extraordinaria del próximo año, para cargos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Luego de que la presidenta del máximo tribunal, ministra Norma Lucía Piña Hernández, presentó el último informe sobre la administración de dichos fideicomisos, correspondiente a 2024, se aclaró que a la fecha no se ha firmado su extinción y se planteó iniciar con el procedimien-

to, para dar cumplimiento a lo estipulado en la reforma judicial.

“Los órganos del PJF y, en su caso, de las entidades federativas, llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria, por lo que tendrán un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Tesorería de la Federación o de las entidades federativas, según corresponda”, se establece en

el artículo décimo transitorio de la reforma.

En la sesión privada, la ministra Lenia Batres indicó que el plazo vencerá el próximo 15 de diciembre, por lo que puso a consideración iniciar con el proceso de extinción de los seis fideicomisos.

Entre esos instrumentos se encuentra el fideicomiso de pensiones complementarias para ministros y mandos altos y medios de la Corte, como parte de los 13 fideicomisos, que suman 17 mil 234 millones de pesos, y que deberán desaparecer, como lo resolvió el Congreso de la Unión en octubre de 2023.

La acción de extinción de estos fideicomisos se detuvo, desde diciembre



del año pasado, por una suspensión otorgada por el ministro Javier Laynez, ante una acción de inconstitucionalidad presentada por legisladores de oposición.

La Primera Sala de la Corte revocó, la semana pasada, la medida cautelar, al reconocer que no se puede detener la medida ordenada en la reforma judicial que entró en vigor el pasado 16 de septiembre.

Los órganos del PJF...

llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria.”

REFORMA JUDICIAL



Foto: Cuartoscuro/Archivo

El pleno de la Suprema Corte de Justicia votó ayer iniciar con el proceso de extinción de los seis fideicomisos, con cuyos recursos se prevé financiar la elección de juzgadores del próximo año.



Inicia SCJN extinción de fideicomisos

PATRICIA RAMÍREZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició el proceso para la extinción de seis de los 13 fideicomisos con los que cuenta el poder Judicial y enviar a la Tesorería de la Federación (Tesofe) sus recursos por 7 mil 177 millones de pesos, lo que podría financiar las elecciones de jueces, ministros y magistrados, como la había planteado la presidenta Claudia Sheinbaum.

La ministra Lenia Batres dio a conocer que, en una sesión privada, realizada el pasado martes, la mayoría de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó respaldar la extinción de los seis fideicomisos que maneja y que en conjunto acumulan más de 7 mil 177 millones de pesos, según el reporte publicado en septiembre pasado.

"La ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, presentó en sesión privada del máximo tribunal el último informe de este año sobre la administración de los fideicomisos, donde se aclaró que a la fecha no se ha firmado su extinción", puntualizó.

Sin embargo, recordó que el artículo decimo transitorio del decreto de la reforma judicial ordena que los órganos del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, de las entidades federativas, llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria, por lo que tendrán un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Tesorería de la Federación o de las entidades federativas, según corresponda.

En el caso de la Corte, este plazo vence el próximo 15 de diciembre, por lo cual es preciso iniciar el procedimiento legal para la extinción de estos fideicomisos y entregar sus recursos, los cuales se ha anunciado serán canalizados para financiar la primera elección judicial. "La mayoría de los ministros dio su aval para iniciar el procedimiento para la extinción", dijo.

CUARTOSCURO.COM



Concentran más de 7 mil millones de pesos, para usar en la elección al PJ.



ANTICIPA JAVIER CORRAL

Senado aprobará leyes “contra nepotismo y corrupción judicial”

~Diana Benítez

El pleno del Senado aprobará hoy tres leyes secundarias de la reforma judicial: la Orgánica del Poder Judicial, la de Carrera Judicial y modificaciones a la General de Responsabilidades Administrativas.

Los dictámenes fueron aprobados ayer por la mayoría de los integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos.

Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia, resaltó que las principales aportaciones son la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

“El eje principal de estos órganos será el combate a la corrupción, la impunidad, el nepotismo y la negligencia en el Poder Judicial, a través de reglas claras”. Del nepotismo, resaltó que estará prohibido designar a familiares y será obligatorio informar de vínculos familiares en el Poder Judicial, así como conflicto de interés.

Sobre la Ley de la Carrera Judicial informó que se ajusta a la excelencia, imparcialidad, paridad de género y respeto a los derechos de las personas trabajadoras del Poder Judicial.

Con ello, la mitad de las plazas deberá ser ocupada por mujeres, salvo la integración de los puestos sea impar o exista una sola plaza.

Durante la discusión de comisiones, el panista Ricardo Anaya consideró que el Tribunal de Disciplina sea una instancia única para remover a jueces, y ahora en la secundaria también le dan la facultad de cambio de adscripción.

La priista Carolina Viggiano agregó que los cambios si bien podrían ser benéficos están “manchados de origen” porque la elección judicial implica la elección de “impresentables o absolutamente militantes de un partido”, conforme los registros que han sido públicos.



Sesión. El senador morenista Javier Corral [segundo de izq. a der.], ayer.



MC reconoce a juzgadoras por lucha contra reforma

| Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

MOVIMIENTO CIUDADANO entregó el Premio Nacional Benito Juárez al Mérito Ciudadano 2024 a la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C., y a Patricia Aguayo, vocera de los trabajadores del Poder Judicial, en reconocimiento por su lucha contra la reforma en la materia.

El dirigente nacional de MC, Dante Delgado, destacó la lucha de los trabajadores del Poder Judicial, lo que, dijo, ameritaba el máximo reconocimiento que hacía el partido que dirige.

"Desde MC advertimos que nos hemos opuesto a todas las acciones regresivas del régimen contra el Poder Judicial. Pusimos en alto los intereses de la nación desde la reforma constitucional que buscaba ampliar el mandato del entonces presidente de la Corte, defendimos las facultades del Tribunal Electoral cuando la mayoría legislativa y los partidos tradicionales buscaron cortarlos.

"Los han cortado de otra manera y ahora, con todos los medios nuestro alcance, combatimos la reforma judicial que ha

lastimado a nuestro Estado de derecho y agraviado a miles de trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial", declaró.

Asimismo, criticó el manejo de las reformas por parte del Gobierno, acusándolo de hipocresía y de priorizar el beneficio político sobre el bienestar del PJ.

En su oportunidad, Patricia Aguayo detalló la lucha en contra de la reciente reforma al PJ, y alegó que su verdadero propósito es concentrar el poder en manos del Ejecutivo y debilitar la capacidad del PJ para actuar como control del Gobierno.

"No era el propósito el de mejorar la impartición de justicia en México, jamás lo fue y no lo será. El objetivo primordial es avasallar al Poder Judicial de la Federación, concentrar el poder en una sola persona, que ya tenía cooptado el Ejecutivo y también el Legislativo. Sin embargo, necesitaban que nadie les pusiera un freno, como lo hizo el Poder Judicial, en todo el año pasado", aseguró.

La magistrada Emilia Molina, presidenta de la Asociación Mexicana de Jueces, señaló la importancia de la independencia judicial en México, particularmente en el contexto de la reforma judicial.



#SUPREMACORTE

Avalan la extinción de fondos

INICIA PROCESO PARA ENTREGAR 7 MIL MDP A TESORERÍA FEDERAL

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó iniciar el proceso de extinción de los seis fideicomisos que maneja el máximo tribunal, y que acumulan más de 7 mil 177 millones de pesos.

La ministra Lenia Batres Guadarrama informó que en una sesión privada, la presidenta de la Corte, Norma Piña Hernández, presentó el último informe de este año sobre la administración de los fideicomisos, y se aclaró que a la fecha no se ha firmado su extinción.

El artículo décimo transitorio del decreto de la reforma judicial ordena que “los órganos del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, de las entidades federativas, llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos” y entregarlos a la Tesorería de la Federación.

Este plazo vencerá el próximo 15 de diciembre, por lo que se debe iniciar el procedimiento legal para la extinción de estos fideicomisos y entregar sus recursos, los cuales se ha anunciado serán para financiar la elección judicial.

“Luego de conocer el informe, la mayoría de los ministros dio su aval para que la ministra presidenta inicie el procedimiento para la extinción”.

Los recursos podrán utilizarse para la reforma judicial, incluida la elección. Estos seis fideicomisos forman parte de los 13 fondos del Poder Judicial de la Federación. 

LA MAYORÍA DE LOS MINISTROS DIO SU AVAL PARA INICIAR LA EXTINCIÓN.

LENIA BATRES
MINISTRA DE LA CORTE

13

FIDEICOMISOS LOS QUE ACUMULA PODER JUDICIAL.

ACCIONES DEL SENADO

1 El Pleno del Senado consumó la Ley Silla, y ahora va al DOF.

2 Morena avaló las leyes secundarias de la Reforma Judicial.



FOTO: CUARTOSCURO



LEY. La mayoría de ministros aprobó de manera definitiva entregar recursos de los fideicomisos.



Avanzan leyes de la reforma judicial; crean comisión de transición

Con la mayoría de Morena y sus aliados, las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado de la República aprobaron el paquete de iniciativas por el que se expiden las Leyes Secundarias de la Reforma Judicial.

Con este paquete de leyes se establecen una reestructuración del Poder Judicial de la Federación en cuanto a su administración, funcionamiento y medidas correctivas.

Dentro de las modificaciones realizadas al paquete de iniciativas se establece la creación de una comisión de transición para la entrega recepción de los activos del Consejo de la Judicatura al nuevo Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina judicial, el cual estará integrado por cinco personas: La presidenta de La Corte, un magistrado del TEP-JF, los tres consejeros designados por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

“Ello con la finalidad de establecer la integración de la comisión de transición encargada de auxiliar al Consejo de la Judicatura Federal en la implementación de un plan de trabajo de transferencia de los recursos materiales, financieros y presupuestales a los órganos del Poder Judicial de la Federación que corresponda”, explicó el presidente de la comisión de justicia del Senado, Javier Corral.

Recalcó que con estas leyes se permitirá la renovación profunda del Poder Judicial Federal a partir de la reestructura de su organización, integración y funcionamiento.

“El eje principal de estos órganos serán el combate a la corrupción, la impunidad, el nepotismo y la negligencia en el poder judicial a través de reglas claras”, aseveró

Sin embargo la oposición acusó que estos cambios estuvieron viciados desde la aprobación de la Reforma Judicial.

“Desde su concepción estas reformas han estado marcadas por un proceso legislativo cuestionable, atropellado y carente de transparencia como sigue sucediendo a la fecha”, acusó la priista, Carolina Viggiano Austria.

Estas reformas –agregó– no son un simple cambio técnico administrativo, son una transformación estructural que afecta el equilibrio entre los poderes.

Los votos de la mayoría parlamentaria de Morena y bancadas aliadas fueron suficientes para aprobar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación y reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las leyes secundarias fueron aprobadas por ambas comisiones por 72 votos a favor y 30 votos en contra, el paquete de iniciativas fue remitido a la mesa directiva del Senado para su trámite parlamentario. (Alejandro Páez)

México debe considerar operaciones militares con EU y el marco Labastida



Se anunció el inicio de la...
El secretario de Defensa...
El secretario de Defensa...

Anticipa Montaño comicios exitosos

REFORMA / STAFF

Pese a que aún no se aprueba el proyecto de presupuesto solicitado para realizar las elecciones del Poder Judicial, a las multas por desacato, y a la negativa de prórroga para realizar el proceso, el INE llevará a cabo unos comicios exitosos, consideró el consejero electoral Jorge Montaño Ventura.

“Como lo he venido señalando y lo he dicho en muchas ocasiones. Nosotros hacemos elecciones y las hacemos bien”, aseguró.

Durante la segunda sesión a puerta cerrada de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario, el funcionario indicó que en

este proceso inédito existen situaciones adversas en materia económica, legal e incluso de tiempo, pero aún así, el árbitro electoral cumplirá con su encomienda.

“A pesar de los tiempos y lo complejo que ha sido. No sólo por los tiempos, sino también por lo económico y lo legal. Va a salir exitoso este proceso electoral extraordinario”, sostuvo.

Por otro lado, señaló que ante las imprecisiones legales que pudiera tener la reforma al Poder Judicial, el INE se encargará de resolverlas.

“Las deficiencias y las situaciones que veamos que faltan en la reforma las iremos acotando con acuerdos en el Consejo General”, dijo.



Busca INE ahorrar con reutilización de mamparas y urnas

Reciclarán material en elección judicial

Revisan consejeros
 hoy en Cámara baja
 el presupuesto
 para el proceso

REFORMA / STAFF

Con el objetivo de reducir costos, el INE aprobó ayer reciclar el material electoral sobrante de las elecciones pasadas, que fue reportado en buen estado por las juntas locales y distritales, para utilizarlo en la elección del Poder Judicial.

Durante la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Temporal se aprobó por unanimidad el anteproyecto que contempla los modelos y la producción de materiales electorales, además del líquido indeleble.

Se especificó que se reutilizarían cancelos electorales, cajas, paquetes, urnas, mamparas especiales y marcadores de credenciales.

“Esta medida contribuirá a reducir la producción de nuevos insumos generando ahorros significativos en la organización del proceso electoral”, apuntó en la lectura del proyecto, el secretario técnico, Carlos Félix López.

Asimismo, mencionó que estas acciones van encaminadas a aprobar modelos genéricos de urnas electorales para que se garantice una segunda vida del material.

Además, para esta elección, se proponen urnas totalmente transparentes.

“No contarán con ninguna impresión, lo que permitirá reducir los tiempos de producción, eliminando el proceso de impresión y facilitará las tareas de acondicionamiento de este material para efectos de su reutilización”, apunta el documento.

Lo anterior se avala previo a la reunión de hoy de los once consejeros, presididos por Guadalupe Taddei, con

la Comisión de Presupuesto en la Cámara de Diputados.

Aunque la consejera presidenta aseguró que se mantendrán firmes con su petición de más de 13 mil millones de pesos, el presidente de la Jucopo, el morenista Ricardo Monreal, aseguró que deberán haber ajustes a la baja.

Ayer, tras la sesión extraordinaria a puerta cerrada, los consejeros se reunieron para afinar detalles del encuentro previsto para hoy en San Lázaro.

AVALAN OBSERVADORES

Por otro lado, los consejeros también aprobaron la participación de los ciudadanos mexicanos, además de organismos y representantes extranjeros en materia electoral, como observadores del proceso.

Para los primeros será necesario no ser representante ni militante de algún partido político. Además, es posible observar los procesos de voto anticipado.

En el segundo rubro se garantizará que no exista intervencionismo, sino que se dé cuenta de la labor que realiza el INE frente a un proceso electoral inédito en el País.

Asimismo, se autorizó la reinstalación de 43 oficinas en 17 estados.

En el caso de Durango y Veracruz, que en 2025 ten-

drán elecciones ordinarias, se avaló la reinstalación de siete oficinas municipales que también apoyarán en los comicios judiciales.





Especial

■ Durante la segunda sesión de la Comisión Temporal del INE para la organización de la elección judicial se aprobó la participación de observadores nacionales y extranjeros.



PREVEN ELECCIÓN JUDICIAL COSTOSA

Ante diputados locales, la presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Patricia Avendaño, afirmó que la elección del Poder Judicial será más cara que la celebrada en junio pasado.

Indicó que los mil 920 millones de pesos de presupuesto que solicita el IECM en 2025 no incluyen recursos para esta elección, por lo que "si esta soberanía determina que avance esta reforma, pues será necesario que se vislumbre cuál será la ruta para que se dote a este instituto de recursos". ● Omar Díaz





Luis de la Barreda Solórzano

Expresidente fundador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

lbarreda@unam.mx

Lluvia de aspirantes

De pronto, mujeres y hombres que no habían mostrado interés alguno en participar en el proceso descubrieron su vocación por la judicatura. Servidores públicos, litigantes, profesores, desempleados y hasta malvivientes —individuos con antecedentes penales— acudieron al llamado. Se ahorran la carrera judicial, el largo y esforzado trayecto empezando desde abajo.

Al ministro Luis María Aguilar.

En los últimos dos días de plazo para el registro de aspirantes a jueces, magistrados y ministros, la 4T puso en marcha su eficaz maquinaria a fin de que los pretendientes se multiplicaran. Y se multiplicaron. La Presidenta, que celebró la cantidad de registrados, podrá decir que la explosión demográfica de postulantes fue superior a la del magro de la multiplicación de los peces y los panes.

De pronto, mujeres y hombres que no habían mostrado interés alguno en participar en el proceso descubrieron su vocación por la judicatura. Servidores públicos, litigantes, profesores, desempleados y hasta malvivientes —individuos con antecedentes penales— acudieron al llamado. Se ahorran la carrera judicial, el largo y esforzado trayecto empezando desde abajo, los exámenes de oposición.

Los últimos dos días de inscripción la cifra de registros creció 12 veces hasta llegar casi a 50,000. En ese par de días ¡se registró un aspirante cada cuatro segundos! Habrá que consignar ese prodigio en el libro de los récords Guinness. Las malas lenguas dicen que fue un descomunal acarreo. La Presidenta, en cambio, asevera que se trató de un gran éxito.

“Piensa, oh, patria querida, que el cielo un candidato en cada hijo te dio”. Para cumplir el plazo, el comité de evaluación del Ejecutivo tendrá que entrevistar a 59 solicitantes por hora, sin un minuto para dormir, incluyendo sábados y domingos. ¿Se imaginan la profundidad que tendrán esas entrevistas?

El expresidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar, sentencia que “el nuevo Poder Judicial federal debe colocarse al servicio del pueblo al que se debe” (*Milenio*, 3 de diciembre). El término pueblo suele ser utilizado por populistas y demagogos de todo pelaje “para nombrar a una entidad superior y eterna que se opone a cada uno de los ciudadanos de carne y hueso, una especie de diosillo político que siempre tiene razón por encima de ellos y contra ellos: lo importante es lo que quiera el Pueblo (es decir, lo que dicen que quiere los que hablan en su nombre), más allá de lo que efectivamente

quiere cada cual” (Fernando Savater, *Diccionario del ciudadano sin miedo a saber*, Ariel).

Gran oportunidad: ser juzgadores que resuelvan siempre a favor del pueblo, cuya voluntad no es difícil de descubrir, pues la Presidenta, como antes el Presidente, sabe lo que el pueblo quiere. Sólo habrá que estar atento a sus declaraciones o a las de sus colaboradores, o a las de sus legisladores incondicionales, para saber cuál debe ser el sentido de las resoluciones.

El mismo Zaldívar puede servir de ejemplo: según lo relató

el entonces presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, Zaldívar se prestaba dócilmente a indicarles a los jueces cómo tenían que resolver ciertos asuntos para que sus fallos no disgustaran al inquilino de Palacio Nacional. Fueron varios los juzgadores que sufrieron represalias por no atender las indicaciones de Carlos Alpízar, oscuro personaje personal de Zaldívar, según denuncia presentada ante el Consejo de la Judicatura Federal.

En las antípodas del expresidente de la Corte, Luis María Aguilar, ministro en retiro desde el sábado pasado, se despidió de sus compañeros del alto tribunal advirtiendo que la reforma judicial “atenta contra todos los esfuerzos que se han hecho por lograr una judicatura independiente, imparcial y de calidad. Nos enfrentamos a un futuro donde los poderes fácticos podrán acechar la labor de quienes imparten justicia”. Es obvio que esos poderes fácticos pueden ser lícitos o ilícitos, incluso criminales.

La demolición de los poderes judiciales del país es un golpe letal a la democracia. Esa reforma judicial sólo podía provenir de un régimen despótico, abusivo, de un Estado sin Estado de derecho, sin garantías, sin transparencia, sin rendición de cuentas, sin controles, sin equilibrios, sin contrapesos, sin auténtica división de poderes ni verdadera independencia judicial.

Todo está listo para la captura de los poderes judiciales, la cual ha sido precedida de la captura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Poder Legislativo, el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, además de la eliminación de siete organismos autónomos que vigilaban a los poderes públicos y privados y eran un contrapeso democrático.

El término pueblo suele ser utilizado por populistas y demagogos de todo pelaje.

